



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -  
MELASO S.A. -

**Otorgada por** \_\_\_\_\_

**A favor de** \_\_\_\_\_

**Cuantía** USD \$ 80.000,00.-

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMERO  **No.** \_\_\_\_\_

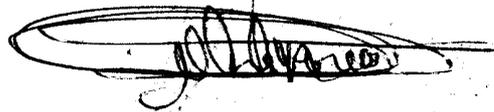
**COPIA**  
NUMERO ( 6.529 )

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA HIELASO S.A.-**

**CUANTIA : USD \$ 80,000.00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, dieciséis de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, **AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece y declara, el señor **NEXAR GREGORIO GARCÍA SABANDO**, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Anónimo HIELASO S.A., como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; legalmente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, cuya copia se adjunta a esta escritura como documentos habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en los términos que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor **Nexar Gregorio García Sabando**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, tres, siete, nueve, nueve, siete, nueve, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Anónima HIELASO S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, hábil en

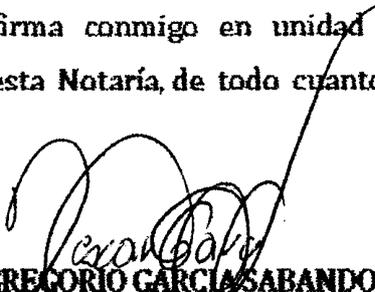


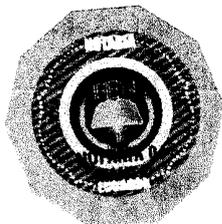
Ab. Elyse Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta  
Cantón Manta, Ecuador

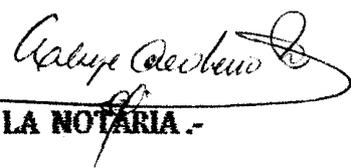
derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene en celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Noviembre del dos mil doce, tal como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA- ANTECEDENTES: A)** La Compañía Anónima HIELASO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil ocho, ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil en la ciudad de Esmeraldas, el primero de agosto del dos mil ocho.- **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía HIELASO S.A., celebrada el martes ocho de Noviembre del dos mil doce, resolvió lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital en Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 80.000,00), mediante compensación de crédito por parte de la totalidad de accionistas en partes iguales, esto es en la cantidad de Cuarenta Mil Dólares cada uno, pasando estos valores a ser parte de los activos de la Compañía. **DOS)** Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que a la fecha señala lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. A través de esta reforma se establece que el artículo cuarto del estatuto, respecto al cambio de domicilio, dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será el Cantón Pedernales, en la vía carretera Pedernales - Chamanga, kilómetro 10, Sitio Muracumbo, en la Provincia de Manabí, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. **TERCERA- AUMENTO DE CAPITAL:** Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de HIELASO S.A., se procede a aumentar el capital social de la compañía de Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000,00) en que se encuentra fijado a la fecha, a OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 81.000,00), mediante compensación de crédito por parte de los accionistas, en partes iguales realizadas en fechas



de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en cuanto a sus obligaciones patronales. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Noviembre del dos mil doce, copia certificada del nombramiento del señor Néxar Gregorio García Sabando en calidad de Gerente General de la compañía, Copia Certificada del Registro Único de Contribuyentes emitidos por el S.R.I., Balance General de la Compañía debidamente suscrito por el Gerente General y la Contadora, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. Usted señora Notaría, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Lourdes Flores Cruzatti, del Foro de Abogados de Manabí bajo el número dos mil trescientos. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto, DOY FE.- *y.*

  
**LIC. NEXAR GREGORIO GARCÍA SABANDO**  
**C.C. No. 130367997-9**  
**COMPANÍA ANÓNIMA HIRLASO S.A.**  
**Gerente General**

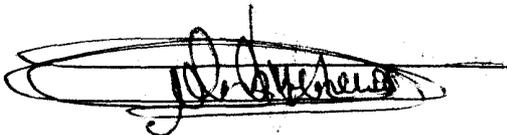


  
**LA NOTARIA.-**

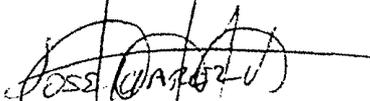
*Las . . . . .*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
HIELASO S.A. CORRESPONDIENTE AL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

En la ciudad de Esmeralda, el día de hoy Jueves 08 de Noviembre del dos mil doce, a las 09h30, en el local de la Compañía ubicado en la Parroquia Simón Plata Torres vía a San Mateo del Cantón Esmeralda, Provincia del mismo nombre, se reúnen los accionistas de la Compañía HIELASO S.A. señor Nexar Gregorio García Sabando y señor José Ubaldo Tuarez Vélez. Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor José Ubaldo Tuarez Vélez, en su calidad de PRESIDENTE. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Nexar Gregorio García Sabando. Por estar presente la mayoría del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Ampliada de Accionistas con el objeto de resolver: 1.- Autorizar el aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma del estatuto; 2.- Que el aumento del capital se dé mediante compensación de créditos por parte de la totalidad de los accionistas; 3.- Autorizar la reforma del artículo cuarto del estatuto de la Compañía, en cuanto al cambio de domicilio de la Compañía, el mismo que a la fecha señala lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. A través de esta reforma se establece que el artículo cuarto del estatuto, respecto al cambio de domicilio, dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será el Cantón Pedernales, en la vía carretera Pedernales - Chamanga, kilometro 10, Sitio Muracumbo, en la Provincia de Manabí, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. Y luego de la debida deliberación del asunto, por mayoría del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de ochenta mil dólares DE Estados Unidos de Norteamérica (\$ 80.000,00 USD), mediante compensación de créditos, con lo que este capital alcanza la suma de ochenta y un mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica. Para este aumento se emiten ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará mediante compensación de créditos, según consta en el Balance de Situación Financiera de la Compañía, valores estos que se encuentran dentro de las cuentas por pagar y que al ser consignadas por los accionistas en partes iguales, esto es en la cantidad de cuarenta mil dólares por cada uno, estos valores pasan a ser parte de los activos de la empresa. **DOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el que dirá: Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es de ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( \$ 81.000,00 USD), dividido en ochenta y un mil (81.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las acciones estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **TRES.-** Se autoriza el cambio de domicilio de la Compañía HIELASO S. A. para lo cual se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que a la fecha señala lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. A través de esta reforma se establece que el artículo cuarto del estatuto, respecto al cambio de domicilio, dirá lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será el Cantón Pedernales, en la vía carretera



Pedernales – Chamanga, kilometro 10, Sitio Muracumbo, en la Provincia de Manabí, República del Ecuador y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, suprimir y fundar tantas sucursales o agencias, establecimientos, etcétera, tanto dentro o fuera del País. La Junta general de accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Autorizar el aumento del capital suscrito mediante compensación de créditos. Luego, por haberse resuelto los puntos acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por la mayoría del capital suscrito y pagado. Para constancia suscriben el acta la mayoría de los accionistas asistentes.



Sr. José Ubaldó Tuarez Vélez

PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTAS



Lic. Néxar Gregorio García Sabando

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA ACCIONISTAS



0000004

Esmeraldas, 14 de Enero del 2011.

22 FEB 2011

Reglt 33

Reglt 399

Sr. Lic.  
**Nexar Gregorio García Sabando**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **HIELASO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Esmeraldas.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá ejercer lo estipulado en el artículo noveno de los estatutos de la Compañía, entre ellos representar de manera conjunta o separada con la Presidenta, legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y los demás deberes y atribuciones contemplados en dichos estatutos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el cuatro del mes de Junio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1 de Agosto del 2008.

Muy atentamente,

**Sr. José Ubaldo Tuarez Vélez**  
**PRESIDENTE**

Esmeraldas, 14 de Enero del 2011.

**RAZÓN:** Acepto la elección de Gerente General de la Compañía y declaro que me he posesionado del cargo.

Lic. **Nexar Gregorio García Sabando**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. No. 130367997-9

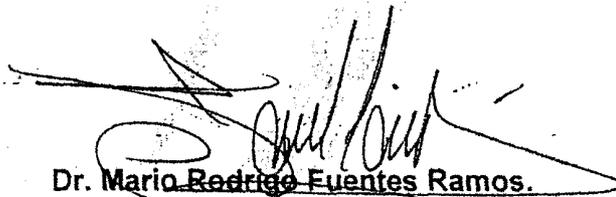
9  
Lic. Nexar Gregorio García Sabando  
C.C. No. 130367997-9



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 33 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 399

Esmeraldas, martes 22 de febrero del 2.011, 17:32 p.m.



**Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.**

0000005

EDUCACIÓN  
CARGADO ELVIA PATRICIA MACIAS AGUIAR  
SUPERIOR  
GREGORIO GARCIA  
DOLORIS SABANDO  
MANTA  
14/03/2020

REN 0723148

INDICADOR  
GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO  
MANABI/PICHINCHA-PICHINCHA  
17 ENERO 1961  
MANTAS BOLIVAR  
TARCELA  
1961



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

021-0038  
NÚMERO

1303679979  
CÉDULA

GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANTA  
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Ab. Elsy Cordero Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000008

**NÚMERO RUC:** 0891722486001  
**RAZÓN SOCIAL:** HIELASO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HIELASO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO  
**CONTADOR:** GARCIA SABANDO NELLY AGUSTINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/08/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/09/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/06/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MARISCOS EN CAMARAS FRIGORIFICAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

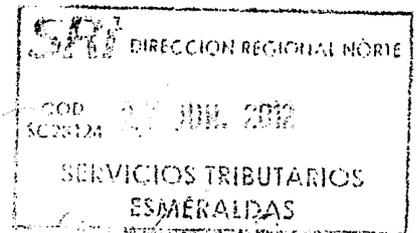
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: PRINCIPAL Referencia ubicación: SECTOR PUERTO PESQUERO DIAGONAL A ENCOFAC Telefono Domicilio: 062438430 Celular: 084057418

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ ESMERALDAS      **CERRADOS:** 0



Firma del Cedeño Mestizaje  
Notaría Pública Cuarta Esméraldas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJ00041206

Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 315 Fecha y hora: 27/06/2012 12:34:46

Página 1 de 2



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891722486001

RAZON SOCIAL: HIELASO S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: HIELASO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MARISCOS EN CAMARAS FRIGORIFICAS  
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HIELO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: PRINCIPAL Referencia: SECTOR  
PUERTO PESQUERO DIAGONAL A ENCOFAC Telefono Domicilio: 062438430 Celular: 084057418

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: HIELASO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

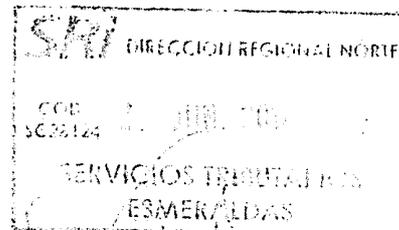
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HIELO  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MARISCOS EN CAMARAS FRIGORIFICAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: PRINCIPAL Referencia: RECINTO MURACUMBO A  
DOSCIENTOS METROS DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES Carretero: VIA A CHAMANGA Kilómetro: 10 Celular: 084057418

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



ESTAS 02 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ec.*

0000007

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS  
VEINTINUEVE.- DOY FE.- *Ec.*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DOY FE

*[Signature]*



0000008

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, Abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER, por Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS. 14.002443 de fecha 18 de Junio del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIELASO S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 29 de Julio del año dos mil catorce.- **Abogada ESYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. *g*



*Elyse Cedeno Menendez*  
\_\_\_\_\_  
**Abg. Elyse Cedeno Menendez**  
**Notaria Pública Cuarta**  
Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*

0000011

... : Que según lo ordenado por el Interidente de Compañías de Quito Subrogante, Abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER, por Resolución número SOV.IRQ.DRASD.SAS. 14.002443 de fecha 18 de Junio del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIELASO S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 29 de Julio del año dos mil catorce.- Abogada ESLYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.



*Elyse Cedeño Menéndez*  
Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES**

0000012

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

**Número de Repertorio:**

**2014- 1957**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veintiseis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 3717 a 3735 con el número 177 celebrado entre:  
([COMPAÑIA HIELASO S.A. en calidad de COMPAÑIA] [GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO en calidad de GERENTE GENERAL]

  
Abg. Geovanny Zambrano Alcivar  
Registrador de la Propiedad .....



# Registro Mercantil de Esmeraldas

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

## ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 15, 01/08/2008, respectivamente, en la inscripción del Repertorio # 414.

DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	04/06/2008
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	14/07/2008
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA CUARTA
AUTORIDAD:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MANTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. SIMON ZAMBRANO VINCES
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. VICENTE CARDENAS MACIAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIELASO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

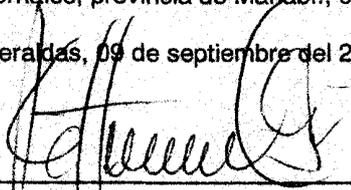
### 1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303931164	TUAREZ VELEZ JOSE UBALDO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Divorciado
1303679979	GARCIA SABAN DO NEXAR GREGORIO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Soltero
432569125	PATELLA PAUL DOMINICK	Esmeraldas	ACCIONISTA	Casado

### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Se toma nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía HIELASO S.A., conforme al Art. 3 de la Resolución No.- **SCV.IRQ.DRASD.SAS. 14.002443** de fecha 18 de junio del 2014, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, Abogado **ALVARO GUIVERNAU BECKER**, donde se autoriza el cambio de domicilio, del cantón Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí., cuya copia se adjunta

Esmeraldas, 09 de septiembre del 2014

  
KATHIA DIAZ BEDOYA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA**

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10  
Telefax: 2613-090  
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL  
**MANTA - MANABÍ - ECUADOR**

GRÁFICAS "GUEVARA" • 2622763 / 2626206 • Manta



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES**

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

**Número de Repertorio:**

**2014- 23240000014**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 4085 a 4088 con el número 231 celebrado entre: ([COMPAÑIA HIELASO S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).



Abg. Geovanny Zambrano Alcivar  
Registrador de la Propiedad .....



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000020

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002443 de 18 de junio de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Esmeraldas, en las ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de julio de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí; el aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía HIELASO S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 16 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim  
Exp. 96225  
T. 01.1.12.001610



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000021

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-175

Quito D.M., 16 de julio de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

ASUNTO: **HIELASO S.A.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002443 de 18 de junio de 2014, de cambio de domicilio del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí; el aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía **HIELASO S.A.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
**SUBDIRECTORA DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

Jf. 1 000 0000  
9,29

0000228

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		HIELASO S.A.	
EXPEDIENTE: 96225	RUC: 0891722486001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:		HIELASO S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Manabí	CANTÓN: Pedernales	CIUDAD: Pedernales	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Manabí	CANTÓN: Pedernales	CIUDAD: Pedernales	
PARROQUIA: Cojimies	BARRIO: Sño. Moracombó	CIUDADELA:	
CALLE: Chamanga vía Pedernales	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 10	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0984057418	TELÉFONO 2: 0987481572	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: nexang17@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0984057418	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Lic. Nexar Gregorio Garcia Sabando			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1303679979			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este Formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			